UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 526-SRT-2.019. EXPTE. Nº 23.099/18.

VISTO:

La nota de fecha 12 de agosto de 2.019, presentada por el Prof. Gabriel Eduardo Acosta, Docente de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de insumos para el servicio de refrigerio a brindarse durante la pausa de la "I Jornada Interna de Análisis de Implementación Curricular del Plan de Estudio 2.018 (Resolución CS Nº 45/18) de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este".

Que dicha Jornada se llevó a cabo, en el marco de las Actividades de Extensión al Medio, en las instalaciones de la Sede Regional Tartagal, el día 16 de agosto de 2.019, en el horario de 16:00 a 20:00 horas.

Que se adjunta Tique Factura Nº 0003-00101756, de fecha 15 de agosto de 2.019, emitida por la firma "Lin Xianglan", por la suma de Pesos: Cuatrocientos sesenta y dos con noventa y tres centavos ($ 462,93).

Que el comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el responsable de la compra y por las autoridades de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 23521 – Expediente Nº 23.099/18 del Canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 462,93), ocasionados por la compra de insumos para el servicio de refrigerio brindado durante la pausa de la "I Jornada Interna de Análisis de Implementación Curricular del Plan de Estudio 2.018 (Resolución CS Nº 45/18) de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este", el día 16 de agosto de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 462,93), al Adelanto Nº 23521 – Expediente Nº 23.099/18 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a